Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
DE SAN MARCOS, SUCRE
Cód. Despacho 70-708-40-89-001
TEL. 2754780, EXT. 2152 y 2153

TRASLADO EN LISTA

Proceso puesto a disposición de las partes en la Secretaria del Juzgado por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 110 del C. G. P:

PROCESO: EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO

APODERADO: DR. RUBEN DARIO UPARELA HERRERA

DEMANDADO: YISELA MARIA HEREDIA PALENCIA

RADICACIÓN N° 70 708 40 89 001+ 2019-00068-00

S E C R E T A R I A: San Marcos, Sucre 16 de marzo de 2021
Para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 110 del C. G. P., se fija la presente Lista en Traslado en un lugar público y visible de esta Secretaría, por el término legal de un (1) día, a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

JAIME DEL CRISTO VERGARA MEZA.
SECRETARIO.

S E C R E T A R I A: San Marcos, Sucre, 16 de marzo de 2021
CERTIFICO que la presente Lista de Traslado fue desfijada a las Cinco de la tarde (5:00 p. m.) después de haber permanecido en un lugar público y visible de esta Secretaría, por el término legal, como a lo estipula el artículo 110 del C. G. P.

JAIME DEL CRISTO VERGARA MEZA.
SECRETARIO.

REF: EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS
70-708-40-89-001+2019-00068-00

SECRETARIA: San Marcos, Sucre, 17 de marzo de 2021
En la fecha a partir de las ocho de la mañana (8:00 a. m.) queda la liquidación del Crédito presentada por la parte ejecutante, en traslado a la parte demandada(s) por el término de Tres (3) días, el término corre el día 17, 18 y 19 de marzo de 2021, hasta las cinco de la tarde (5:00 p. m.)

JAIME DEL CRISTO VERGARA MEZA.
SECRETARIO.